



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 SET. 1989

Expte. N° 21.049/89

VISTO:

La nota de presentación a Fs. 1 de la Prof. Catalina Esther Petrinich, del 21 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica que se reintegró a su cargo en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de esta Universidad;

Que por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 239-89, se le concede licencia sin goce de haberes a la Prof. Catalina Esther Petrinich, como profesora T.P.4 con 12 unidades horarias de la materia Biología del Instituto de Educación Media, desde el 1° de Abril del año en curso y por el término de ocho (8) meses, por motivos personales;

Que tal situación implica la finalización de la designación de la Prof. Irma del Valle Villagra;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Prof. Catalina Esther PETRINICH, como profesora T.P.4 con 12 unidades horarias de la materia Biología del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", desde el 4 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizada la designación suplente de la Srta. Irma del Valle VILLAGRA, como profesora T.P.4 con 12 unidades horarias en la / asignatura Biología del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 3 de Julio del año en curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 465 - 89